



### IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

#### Cultura

DEPORTES

*Anuncio.*

#### PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA

OTOÑO 2023

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Deporte y Naturaleza otoño 2023”, para escolares de la provincia de Salamanca, de acuerdo a las siguientes

#### BASES:

##### 1.ª Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

##### 2.ª Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

##### 3.ª Actividades, plazas, edades, fechas y cuota

3.1.- El programa constará de cuatro jornadas de Deporte y Naturaleza en diferentes entornos de nuestra provincia:

- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Rutas a caballo en Picadero Valverde.
- Escalada y orientación en Candelario.

3.2.- Se convocan 100 plazas, 25 para cada una de las actividades.

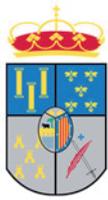
3.3.- Este programa va dirigido a escolares empadronados en localidades de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, nacidos en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

3.4.- La cuota es de 25 € e incluye:

- La actividad elegida descrita en la base 3.1.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 6.ª).
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

CVE: BOP-SA-20230906-003



### 3.5.- Fechas

Turno	Fecha	Actividad	Año Nacimiento
1	Domingo 22 octubre	Rutas a caballo Picadero Valverde	2010-2011
2	Domingo 22 octubre	Escalada/Tirolina Candelario	2012-2013
3	Domingo 29 octubre	Rutas a caballo Picadero Valverde	2012-2013
4	Domingo 29 octubre	Parque Cuerdas San Miguel Valero	2014-2015

### 3.6.- Fechas de reserva

En caso de que, en la fecha prevista inicialmente, se aplazase alguna de las actividades por causa justificada, se establece una fecha de reserva para su recuperación:

Turno	Actividad	Fecha prevista	Fecha reserva
1	Rutas a caballo Picadero Valverde	Domingo 22 octubre	Domingo 5 noviembre
2	Escalada/Tirolina Candelario	Domingo 22 octubre	Domingo 5 noviembre
3	Rutas a caballo Picadero Valverde	Domingo 29 octubre	Domingo 12 noviembre
4	Parque Cuerdas San Miguel Valero	Domingo 29 octubre	Domingo 12 noviembre

3.7.- Los escolares nacidos en los años 2012 y 2013 solo pueden optar por uno de los dos turnos ofertados para su edad.

### 4<sup>a</sup>.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el viernes, 22 de septiembre de 2023.

4.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios (el participante tiene que estar en posesión de DNI). En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

4.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.



4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

4.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

5.ª Criterios de adjudicación de plazas (según documentación aportada).

5.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten, estableciéndose los siguientes criterios. Criterio 1: escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes. Criterio 2: escolares empadronados en Salamanca capital. Criterio 3: resto de solicitudes.

5.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar 09:00 horas, del viernes, 6 octubre de 2023, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (calle Felipe Espino n.º 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

6.ª Transporte

6.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

7.ª Devoluciones

7.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por correo electrónico a la siguiente dirección [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es), antes del miércoles, 11 de octubre de 2023, solicitando confirmación de la recepción del mismo.

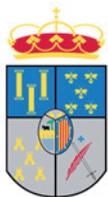
7.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial y/o alternativa prevista en esta convocatoria.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.



### 8.ª Carta de organización y ficha médica

8.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo electrónico (solo en caso de no disponer de él, se enviará por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

8.2.- El resguardo de pago deberá entregarse antes de las 14:00 horas del miércoles, 11 de octubre de 2023. Se puede enviar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es) (se enviará confirmación de la recepción).
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.3.- La Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad deberán entregarse en la salida del autocar al coordinador responsable de la actividad.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual/autorización de participación en la actividad) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

### 9.ª Seguro de la actividad

9.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

### 10.ª Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización del programa será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 escolares por cada una de las actividades programadas. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad correspondiente.

### 11.ª Calendario de plazos

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	viernes, 22 de septiembre de 2023.
Sorteo:	viernes, 6 de octubre de 2023.
Plazo de pago:	hasta el miércoles, 11 de octubre de 2023.
Entrega de fichas:	hasta el miércoles, 11 de octubre de 2023.

### 12.ª Obligaciones de los solicitantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

12.2.- Mantener durante toda la jornada un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

### 13.ª Financiación

13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de cinco mil doscientos setenta y nueve euros (5.279,00 €), del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.



### Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente, Francisco Javier Iglesias García.

